



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

Administración

Expediente de modificación de créditos n.º 2024_MC_16_2024

Expediente de modificación de créditos n.º 2024_MC_16_2024

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 2024_MC_16_2024 en la modalidad de Crédito extraordinario financiados con cargo al Remanente Líquido de tesorería y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 22/11/2024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 22/11/2024, se emitió informe por la Intervención por el que se informó *favorablemente con observaciones* a la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2024_MC_16_2024, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN		MODIFICACIONES DE CRÉDITO
932.227.08	SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO	PEND APLIC	7.817,45
920.626.00	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	PEND APLIC	651,79
459.619.00	CAMINOS RURALES		20.000,00
342.623.00	EQUIPAMIENTO GIMNASIO		1.200,00
450.621.00	AMPLIACIÓN CALLE FUENTES		3.000,00
450.622.00	CASA CALLE REAL		16.500,00
333.625.00	INSTRUMENTOS BANDA MÚSICA		5.740,00
		TOTAL	54.909,24€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Presupuesto de Ingresos		
APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA (en euros)
870.00	PARA GASTOS GENERALES	54.909,24
	TOTAL	54.909,24€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Molvizar a 29 de noviembre de 2024.

El Alcalde. Fco Fermín García Puentedura